Bogotá D.C. 12 de agosto de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0036- 2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-FGN-NC-IPSE-0036- 2026**, con el fin de contratar la **"***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD QUE INTEGRE LA RED CABLEADA (SWITCHES) Y LA RED INALÁMBRICA (WIFI) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD QUE INTEGRE LA RED CABLEADA (SWITCHES) Y LA RED INALÁMBRICA (WIFI) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar mediante el presente proceso corresponden a aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, objetivamente definibles y comparables, con independencia de sus elementos descriptivos o de diseño, y que, adicionalmente, son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes por múltiples proveedores, la Entidad opta por adelantar el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, tomando como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Desde el punto de vista técnico, la red cableada (switches) y la red inalámbrica (wifi) constituyen bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que los equipos, licencias y servicios asociados pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas,

<table>
<tr><td></td><td></td><td>medibles y comparables, relacionadas con capacidades de conectividad, desempeño, disponibilidad, seguridad, interoperabilidad, administración centralizada y cumplimiento de estándares de la industria. Asimismo, se trata de tecnologías ampliamente disponibles en el mercado, ofrecidas por múltiples proveedores en condiciones equivalentes y con patrones de calidad y rendimiento previamente definidos, lo que permite verificar el cumplimiento técnico mediante una ficha de características uniformes y efectuar la comparación de las ofertas principalmente sobre el factor económico

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa, garantizando la selección objetiva, la igualdad de oportunidades y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

El contrato se ejecutará en los siguientes lugares definidos por ÍTEM:

Ítem 1: SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA (WIFI).
<table>
<tr><th>Ciudad</th><th>Sede / Dirección</th><th>Cantidad de APs</th></tr>
<tr><td>Bogotá D.C.</td><td>Sede Paloquemao – Carrera 28 No. 18-64</td><td>80</td></tr>
<tr><td>Bogotá D.C.</td><td>Sede Aquimindia Km 4 vía Suba - Cota</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Medellín</td><td>Carrera 64C No. 67-300</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Popayán</td><td>Carrera 17 No. 10-43 / 45 / 47</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Bucaramanga</td><td>Calle 24 No. 19-58</td><td>60</td></tr>
<tr><td>Barranquilla</td><td>Carrera 45 No. 33-10, Edificio Torre Manzur</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>280 APs</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		En cada sede se efectuará el suministro, instalación, configuración, integración, puesta en operación y pruebas de aceptación de la solución Wifi-basada en tecnología Aruba, incluyendo la integración obligatoria con la plataforma de control de acceso a la red (NAC) institucional. **Ítem 2: EQUIPOS SWITCHES PARA EL DATA CENTER DE CALI.** Los elementos se distribuirán principalmente en el nuevo Centro de Datos de Cali de la Fiscalía General de la Nación, lugar donde se realizará la instalación, puesta en operación, soporte y garantías de los equipos de conectividad de red (Core, Spine y Leaf).
6	**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**	Fecha: 01 de septiembre de 2026 Hora: 10:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($5.887.015.866,86)**,** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para la vigencia 2026.
8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US$125.000 que corresponde a $511.708.497, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.
9	**NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA

		III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	No existe acuerdo marco de precios vigente
11	**DECRETO 142 DE 2023**	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación realizó el análisis correspondiente para determinar la viabilidad de dividir en lotes el objeto contractual relacionado con la adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de una solución de conectividad que integra la red inalámbrica (WiFi) y la infraestructura de switches para el Data Center de Cali. Como resultado de dicho análisis, se concluye que **no resulta técnica ni operativamente conveniente dividir el objeto contractual en diferentes lotes**, debido a que los bienes y servicios requeridos hacen parte de una solución tecnológica integral de conectividad basada en una arquitectura unificada del fabricante **HPE Aruba Networking**, donde los componentes de red cableada y red inalámbrica operan de manera conjunta bajo esquemas de administración, monitoreo, seguridad y soporte centralizados. En cuanto al **tipo de entregable**, se evidenció que los switches, los componentes de conectividad inalámbrica y las herramientas de gestión asociadas constituyen elementos interdependientes que deben integrarse y operar bajo una misma arquitectura tecnológica, garantizando compatibilidad funcional, interoperabilidad, gobernabilidad de la red y administración centralizada de la infraestructura. Respecto del **análisis del sector**, se identificó la existencia de proveedores con capacidad para suministrar, instalar, configurar y poner en operación de manera integral la solución basada en tecnología HPE Aruba Networking, garantizando una responsabilidad unificada sobre el desempeño, funcionamiento, soporte y garantía de toda la plataforma tecnológica. Adicionalmente, la división en lotes generaría riesgos asociados a la asignación de responsabilidades entre diferentes contratistas, particularmente frente a eventos relacionados con interoperabilidad, configuración, incidentes técnicos, soporte, continuidad operativa y

		ejecución de garantías, lo que podría afectar la adecuada prestación de los servicios tecnológicos institucionales. Así mismo, la contratación bajo un único lote facilita la gestión integral del proyecto, el control contractual, el seguimiento de la ejecución, la administración de garantías y la atención de incidentes, asegurando la existencia de un único responsable frente a los resultados esperados por la Entidad. En consecuencia, se justifica adelantar el proceso de contratación en un único lote, toda vez que la segmentación del objeto contractual no genera beneficios técnicos, económicos ni operativos para la Entidad y, por el contrario, podría comprometer la integración, compatibilidad, administración y soporte de la solución de conectividad requerida para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía General de la Nación

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	N/A

Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0036-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	12 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Entre el 12 de agosto al 20 de agosto de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta las 24 de agosto de 2026 23:59	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	24 de agosto de 2026 23:59	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 26 de agosto de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 28 de agosto de 2026 23:59	
Plazo para la expedición de adendas.	28 de agosto de 2026 **7:00 pm**	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	01 de septiembre de 2026 **10:00 am**	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 01 y 03 de	Instalaciones de la Fiscalía

	septiembre de 2026 23:59	General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 02 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	04 de septiembre de 2026 23:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 07 de septiembre de 2026 23:59	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 09 de septiembre de 2026 23:59	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 10 de septiembre de 2026 23:59	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	El 11 de septiembre de 2026 23:59	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
		Evento de subasta

		electrónica **Desde las 3:00 pm**
<u>Único Oferente</u> **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.**		Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 23 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	24 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	24 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	25 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Natalia Becerra Torres/ Subdirección de Gestión Contractual Profe Gestión I	Natalia Becerra	11/08/2026
Revisó	Alejandra Sánchez Rendon- Coordinadora de Licitaciones		11/08/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González- Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	12/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			